



Servicios de
Salud Jalisco

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE
SALUD JALISCO

FALLO DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
SECGSSJ-LCCC-019-2025
CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

**“SERVICIO INTEGRAL DE HEMODÍALISIS PARA LAS
DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS DEL ORGANISMO PÚBLICO
DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO, PARA EL
EJERCICIO 2025”**

Guadalajara Jal., 27 de marzo de 2025

Página 1 | 34

ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LCCC-019-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ



Dr. J. Baeza Alzaga #107, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco C.P. 44100

| Tel. 33 30 30 50 00

Para efectos de comprensión de la presente Acta, se deberá de atender el "Glosario de Términos y Definiciones" descritos en las BASES que rigen al presente PROCESO LICITATORIO.

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **16:11 horas** del día **27 de marzo del 2025**, se reunieron los integrantes del Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco en la **Décima Segunda Sesión Extraordinaria** del Comité, celebrada en el auditorio del ORGANISMO, con domicilio en Dr. Baeza Alzaga No. 107 Colonia Centro C.P. 44100 Guadalajara; Jalisco, se reunieron los integrantes del Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado, de conformidad con lo establecido en el artículo 24, fracción VI, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios a efecto de desarrollar el Acto de **FALLO o RESOLUCIÓN** relativo a la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LCCC-019-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, denominada **"SERVICIO INTEGRAL DE HEMODÍALISIS PARA LAS DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO, PARA EL EJERCICIO 2025"** en términos de los artículos 24, 66 y 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, estando legalmente constituidos para emitir este FALLO, y de conformidad con lo establecido en el punto 9 de las BASES que rigen este PROCESO LICITATORIO;

RESULTANDO:

Primero.- Con fecha del **13 de marzo de 2025**, se celebró la **Décima Sesión Extraordinaria** del Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, donde se llevó a cabo la aprobación y publicación de las BASES, una vez aprobadas se realizó la publicación de la **CONVOCATORIA** para las personas físicas y jurídicas interesadas en participar en la LICITACIÓN antes citada en el preámbulo del presente documento en el portal de internet <https://sifssj.jalisco.gob.mx> cumpliéndose con lo establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, y a lo establecido en los artículos 35 fracción X, 59 y 60 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 62 de su **REGLAMENTO**, así como del artículo 15 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Segundo. - Con fecha del **21 de marzo de 2025**, de conformidad con los artículos 62, numeral 4 y 63 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; y conforme al procedimiento establecido en el punto 5 de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, se celebró el **ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES**, tal como consta en el Acta que se levantó para tal propósito.

Tercera.- Con fecha del **24 de marzo de 2025**, se celebró la **Décima Primera Sesión Extraordinaria** del Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, donde se llevó a cabo el **ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 65 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios,

Página 2 | 34

ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LCCC-019-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

68 de su **REGLAMENTO**, y al procedimiento establecido en el punto 9 de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, para este acto compareció el siguiente **PARTICIPANTE**:

- LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. En participación conjunta con IGEIA MEDICAL DEVICES, S.A. de C.V. y PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A. de C.V.

CONSIDERANDO:

Primero. Competencia.

El **Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco**, es legalmente competente para resolver la Adjudicación conforme a los artículos, 23 y 24, fracciones VI y VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el punto 17 de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, sin que para el acto medie error, dolo, violencia o vicio de consentimiento y por tratarse de un acto lícito y de posible realización, en términos de los artículos 5, 12, 13 y 14 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.

Segundo. - De la evaluación a los requisitos legales administrativos.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 66 numeral 1 y 2 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la Unidad Centralizada de Compras, realizó el análisis de los requisitos legales-administrativo solicitados en el punto 9.1, de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, emitiendo el dictamen legal administrativo en base a los análisis cualitativo y cuantitativo a las propuestas presentadas por el **PARTICIPANTE** de donde se desprende lo siguiente:

LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. En participación conjunta con IGEIA MEDICAL DEVICES, S.A. de C.V. y PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A. de C.V.			
Inciso	Documentos del Punto 9. de "PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS" de las BASES	CUMPLE	
		SI	NO
c)	Anexo 4. (Carta de Proposición). Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas en los términos del Anexo 4.	X	
	Anexo 5. (Acreditación) o documentos que lo acredite.	X	
d)	1. Presentar copia simple vigente del Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC), (en caso de contar con él).	X	
	2. Presentar copia simple legible del pago emitido por la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco, del impuesto estatal sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo no mayor a 60 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, (impuesto del 2% sobre nómina), y original para su cotejo.	X	

Página 3 | 34

ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECSSJ-LCCC-019-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. En participación conjunta con IGEIA MEDICAL DEVICES, S.A. de C.V. y PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A. de C.V.

Inciso	Documentos del Punto 9. de "PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS" de las BASES	CUMPLE	
		SI	NO
3.	Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además:		
a)	Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.	X	
b)	Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno.	X	
	Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.		
c)	Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	X	
d)	Copia simple del comprobante de domicilio de los PARTICIPANTES , no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del PARTICIPANTE .	X	
e)	Declaración Anual del ISR completa del ejercicio fiscal del año 2023, con sus anexos y acuse, a excepción de las empresas constituidas en el año en curso.	X	
4.	Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además:		
a)	Copia simple de acta de nacimiento.		NO APLICA
b)	Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.		NO APLICA
c)	Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre del PARTICIPANTE .		NO APLICA
d)	Última declaración del ISR completa del ejercicio fiscal del año 2023, en donde se observe el ingreso acumulado del ejercicio fiscal en comento, a excepción de las personas físicas que iniciaron o reactivaron actividades en el año en curso.		NO APLICA
e)	Anexo 6. (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de PROVEEDORES).	X	
f)	Anexo 7. (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	X	
g)	Anexo 8. (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales	X	
	g.1. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT en los términos del numeral 25 de las presentes BASES .	X	
h)	Anexo 9 Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social	X	

Página 4 | 34

ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECSSJ-LCCC-019-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ



LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. En participación conjunta con IGEIA MEDICAL DEVICES, S.A. de C.V. y PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A. de C.V.			
Inciso	Documentos del Punto 9. de "PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS" de las BASES	CUMPLE	
		SI	NO
	h.1. Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS en los términos del numeral 26 de las presentes BASES	X	
	h.2. Constancia Emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE).	X	
i)	Anexo 10. (Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos INFONAVIT, en los términos del numeral 27 de estas BASES.	X	
	i.1. Constancia de opinión en materia de Aportaciones Patronales emitida por el INFONAVIT.	X	
j)	Anexo 11. (Copia simple de Identificación Oficial Vigente).	X	
k)	Anexo 12. (Estratificación), y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2.	X	
l)	Anexo 13. (Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación).	X	
m)	Anexo 14. (Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales).	X	
n)	Anexo 16. Formato libre a través del cual el PROVEEDOR se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el numeral 21 de conformidad con lo establecido en el Anexo 15.	X	
o)	Anexo 17. Escrito de cumplimiento de las normas oficiales mexicanas o en su caso de las normas del país de origen.	X	
p)	Anexo 18. Carta en la que manifieste (textual e íntegramente) que los equipos (máquinas de hemodiálisis) en demostración permanente que oferta para la prestación del servicio serán de última generación y tecnología de punta.	X	
q)	Anexo 19 Carta Logística De Transición.	X	
r)	Folletos, manuales, fichas técnicas, catálogos, fotografías, entre otros de los equipos, equipos médicos y de los bienes de consumo ofertados para la prestación del servicio.	X	
s)	Registros sanitarios y certificado de buenas prácticas de manufactura.	X	

LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. En participación conjunta con IGEIA MEDICAL DEVICES, S.A. de C.V. y PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A. de C.V.

Inciso	Documentos del Punto 9. de "PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS" de las BASES	CUMPLE	
		SI	NO
t)	Aviso de funcionamiento y/o licencia sanitaria.	X	
u)	Autorización(es) de(los) responsable(s) sanitario(s) de(las) unidad(es) (extramuros).	X	
v)	Copia simple del documento emitido por el secretario del Consejo de Salubridad General en el que conste que la (s) unidad (es) de hemodiálisis (s) (extramuros) ofertada (s) se encuentra (n) certificada (s) por dicho Consejo, en atención al Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2011.	X	
w)	Organigrama estructural de la(s) unidad(es) de hemodiálisis presentadas para el servicio extramuros.	X	
x)	Carta compromiso en la que manifieste que realizara el servicio de mantenimiento preventivo, correctivo, calibraciones y verificaciones para los equipos que se utilizan para la prestación del servicio.	X	
y)	Anexo 20. Manifiesto de los desperfectos ocasionados por la prestación del servicio.	X	
z)	Documento del visto bueno o validación de protección civil para la operación de las unidades.	X	
aa)	El LICITANTE deberá presentar copia(s) simple(s) de la(s) factura(s) de la(s) ambulancia(s) o copia simple del contrato con una empresa de servicio de ambulancia, siempre que la vigencia del contrato se encuentre dentro del periodo de contratación, para acreditar que cuenta con ambulancia(s) para el servicio de traslado, en caso de requerirse para los pacientes graves o que presenten complicaciones (pre, trans y post tratamiento); una vez que se consiga la estabilización hemodinámica del paciente para su traslado al H.G.O., H.C.O. y H.C.S. o en su caso cualquier unidad médica de origen.	X	
bb)	Proyectos de instalación, adecuaciones o modificaciones del área de hemodiálisis intramuros de los hospitales. El LICITANTE deberá entregar Proyectos de instalación, adecuaciones o modificaciones del área de hemodiálisis intramuros de los hospitales H.G.O., H.C.O. y H.C.S. (Guías mecánicas y de instalación de equipos).	X	
cc)	Anexo 21. FORMATO DE CONSTANCIA DE VISITA. El PARTICIPANTE deberá presentar un escrito de CONSTANCIA DE VISITA mediante el cual acredite que realizó la visita de sitio y que acepta prestar los servicios de conformidad con lo solicitado en la CONVOCATORIA. O Anexo 21BIS. FORMATO DE RENUNCIA A LA VISITA. El PARTICIPANTE deberá presentar un escrito de RECHAZO DE VISITA DE CONOCIMIENTO mediante el cual renuncie a la visita de sitio, que en caso de resultar adjudicado la renuncia a la visita de conocimiento no lo exime de prestar los servicios de conformidad con lo solicitado en la CONVOCATORIA.	X	

Página 6 | 34

ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECSSJ-LCCC-019-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ



Dr. J. Baeza Alzaga #107, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco C.P. 44100

| Tel. 33 30 30 50 00

I.- De la Evaluación que determina la PROPOSICIÓN que resultó solvente administrativamente.

Con fundamento en los artículos 66, 69 numeral 1 fracciones I y II, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 69 de su **REGLAMENTO**, y los resultados del dictamen legal-administrativo emitido por la Unidad Centralizada de Compras, se informa lo siguiente:

DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. En participación conjunta con IGEIA MEDICAL DEVICES, S.A. de C.V. y PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A. de C.V.	
	CUMPLE	
	SI CUMPLE	NO CUMPLE
Anexo 2. (Propuesta Técnica). Y transcripción textual del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos y documentos solicitados en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.	SI CUMPLE	
PARTIDA ÚNICA. SERVICIO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS PARA LAS DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS DEL ORGANISMO PÚBLICO DESENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO, PARA EL EJERCICIO 2025.		
1. DATOS GENERALES DEL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS PARA EL HOSPITAL GENERAL DE OCCIDENTE, UNIDAD HEMODIÁLISIS EL SALTO Y UNIDAD HEMODIÁLISIS OCOTLÁN. (Se anexa cuadro conforme al anexo 1. carta de requerimientos técnicos) El número de pacientes, máquinas requeridas y sesiones diarias por máquina manifestados en el recuadro anterior se solicitan de manera enunciativa más no limitativa, el ORGANISMO podrá aumentar o modificar los servicios sin que represente incremento al importe contratado, bastará con un oficio emitido y formalizado por el titular del ÁREA REQUIRENTE . EL PROVEEDOR ADJUDICADO deberá otorgar el servicio de hemodiálisis para la Unidad Hemodiálisis Ocotlán a partir de la vigencia del contrato y una vez que el responsable del servicio de Nefrología proporcione los nombre de los pacientes autorizados para el programa; el servicio se deberá realizar en las instalaciones de los hospitales y en el supuesto de no contar con la licencia sanitaria para la operación de la unidad de hemodiálisis interna, EL PROVEEDOR se obliga a proporcionar el servicio en una unidad de hemodiálisis externa. Una vez que el hospital cuente con la licencia sanitaria para la unidad de hemodiálisis interna, EL PROVEEDOR ADJUDICADO deberá realizar las adecuaciones, instalación de los equipos y proporcionar el personal solicitado en este anexo para la operación de la unidad, considerando los términos señalados en este anexo.	SI CUMPLE	
2. OBLIGACIONES DEL LICITANTE. Para poder presentar una propuesta técnica y económica para el servicio, EL LICITANTE deberá considerar los equipos, insumos, características y especificaciones solicitadas, cumpliendo con la totalidad de requisitos marcados en este documento. EL LICITANTE deberá contar con experiencia comprobada en proporcionar Servicios Integrales de Hemodiálisis, por lo que al menos deberá presentar 3 contratos con Instituciones Públicas o Privadas en la que haya proporcionado un servicio en cantidades similares a las solicitadas en este proceso de contratación. Para la prestación del Servicio Integral en la Unidad Hemodiálisis Ocotlán (UHO) , EL PROVEEDOR ADJUDICADO deberá iniciar con la instalación de los equipos y las adecuaciones señaladas en este anexo una vez que la unidad hospitalaria cuente con la licencia sanitaria correspondiente, hasta en tanto no se cuente con esa condición EL LICITANTE ADJUDICADO se obliga a proporcionar el servicio en alguna(s) unidad(es) de hemodiálisis externa(s) para lo cual EL LICITANTE deberá identificar en su propuesta la unidad(es) de hemodiálisis destina(s) para los pacientes de estos hospitales.	SI CUMPLE	

Página 7 | 34

ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SEGSSJ-LCCC-019-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

Las unidades subrogadas deberán reunir los requisitos y licencias sanitarias solicitadas en este anexo, **EL LICITANTE**, deberá establecer el número de máquinas de hemodiálisis destinadas de forma exclusiva para la prestación del servicio que se señala en este apartado.

EL LICITANTE deberá contar con bitácoras (estas en apego a los formatos del **ORGANISMO**), para todos los equipos utilizados en la unidad; estas bitácoras y toda la información obtenida por los servicios prestados, será en todo momento información del **ORGANISMO** y a la conclusión de la vigencia del contrato estas **NO** deberán retirarse de la Unidad de Hemodiálisis.

Las bitácoras mínimas requeridas son:

- a. De carro rojo o de paro, se deberá verificar que esté funcionando el desfibrilador, que no exista medicamento o dispositivos caducados o a punto de caducar y que cuente con todo lo necesario.
- b. De vigilancia de máquinas de hemodiálisis, reposet de pacientes y equipo médico.
- c. De eventos adversos durante los tratamientos y complicaciones asociadas.
- d. De toma de cultivos de pacientes.
- e. De toma de cultivos, del tratamiento de agua y su red de distribución.
- f. De toma de Estudios de laboratorio.
- g. De procedimientos realizados en la unidad interna y externa.
- h. De limpieza de intendencia y desechos (RPBI, CRETI, cartón, vidrio y punzo cortante)
- i. Limpieza de máquinas diaria dos veces al día.
- j. De exhaustivo de enfermería y de intendencia.
- k. Bitácora de recepción de pacientes y hora de ingreso.
- l. De hospitalizaciones de pacientes.
- m. Reporte de seroconversión.
- n. Ingresos/egresos de pacientes.
- o. Protección civil.
- p. Comunicación efectiva.

EL LICITANTE reconocerá que toda la información que se origine con motivo de la prestación del servicio objeto de este contrato, tiene el carácter de confidencialidad y reservada de conformidad con lo previsto en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco, Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de datos Personales en posesión de sujetos obligados y demás disposiciones aplicables, siendo **EL ORGANISMO** el único propietario de la misma.

Se permite el reuso de dializador;" de 'embrana sintética, conforme a lo establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM-003-SSA3-2010, Para la práctica de hemodiálisis.

EL cuidado del acceso vascular de los pacientes será responsabilidad conjunta del personal de **EL LICITANTE** y del personal médico del **ORGANISMO**, para tal efecto **EL LICITANTE** deberá cambiar el acceso vascular conforme a las necesidades de cada paciente en conformidad a la NOM-022-SSA3-2012; sin que lo anterior represente costo adicional para **EL ORGANISMO**.

Página 8 | 34

ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECSSJ-LCCC-019-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ



EL LICITANTE deberá contar con un expediente médico electrónico donde se programen las sesiones, se generen las hojas de tratamiento, se registren todas las sesiones de hemodiálisis que se lleven a cabo (y sus eventualidades), se registren los resultados de estudios de laboratorio mensuales (biometría hemática química sanguínea, sodio, potasio, calcio, fósforo, cloro y magnesio, urea pre y post hemodiálisis) bimestrales (pruebas de funciones hepáticas, perfil lipídico y cinética de hierro) y semestrales (serología para hepatitis B y C y HIV y paratohormona) para poder generar con el mismo software los resúmenes mensuales y reportes mensuales médicos y de enfermería. EL LICITANTE deberá dar cumplimiento a lo aplicable de NOM-003-SSA3-2010, así como las demás Normas Oficiales Mexicanas aplicables al Servicio de Hemodiálisis o las Normas Mexicanas y a falta de éstas, las Normas Internacionales o Normas de Referencia. A falta de estas últimas, las especificaciones de la Secretaría de Salud. Para casos especiales en los que, por sospecha o diagnóstico, los pacientes deban permanecer aislados; se dispondrá un área específica de aislamiento y/o agenda de turnos exclusivos, y se implementarán medidas sanitarias a nivel internacional para prevenir el contagio. Dializar a los pacientes con hepatitis B y C y VIH conforme lo indica la NOM-003-SSA3-2010 en un área aislada. Atender de manera adecuada las complicaciones o emergencias propias del procedimiento (pre, trans y post hemodiálisis), dicha atención se deberá realizar con el personal médico del LICITANTE en completa coordinación con el personal médico de "EL ORGANISMO", hasta conseguir la completa estabilización del paciente o su traslado a áreas de atención al paciente en estado crítico del HGO, UHS y UHO, proporcionando todos los recursos requeridos para este fin. Deberá entender por complicaciones: - Hipotensión arterial severa, hipertensión severa, cuadro de cardiopatía isquémica aguda, descompensación metabólica aguda, bacteriemia, arritmias cardíacas, enfermedad cerebrovascular en fase de instalación y cualquier otra eventualidad aguda que comprometa la integridad y estabilidad hemodinámica del paciente. - Complicaciones del acceso vascular temporal que se deriven: - De la manipulación del catéter. - Disfunción inherente del catéter. - Generadas durante el proceso de hemodiálisis. En caso de que se demuestre que dicha complicación se derivó de fallas en el equipo y/o personal de EL LICITANTE, éste asumirá la responsabilidad civil y/o económica sin costo adicional para ORGANISMO, liberando al mismo de toda responsabilidad, lo que deberá notificarse según corresponda al médico coordinador de la Unidad de Hemodiálisis. La notificación será por la vía verbal y escrita con la hoja de referencia en la que se incluya el resumen del caso, el detalle de la complicación y la forma en que se atendió. El material de desecho RPBI debe ser depositado en los contenedores especiales proporcionados por el LICITANTE, los cuales cumplirán con las normas vigentes según las indicaciones del ORGANISMO. Este último será responsable de disponer del material de desecho conforme a la NOM-087-ECOL-SSA1-2002. EL LICITANTE debe proporcionar contenedores individuales para uso interno de la unidad y un contenedor grande móvil para trasladar el desecho RPBI a los contenedores del ORGANISMO.		
3. RESPONSABILIDAD DEL ORGANISMO - El ORGANISMO a través del servicio de (Medicina Interna o Nefrología), enviara al paciente con solicitud debidamente acreditada por el director de la unidad y/o subdirector médico y jefe de servicio, con resumen médico y estudios complementarios de laboratorio y gabinete siguientes: Biometría hemática completa, pruebas de coagulación, química sanguínea, glucosa, urea, creatinina, ácido úrico, sodio, potasio, calcio, fósforo, AST, ALT, proteínas totales, albúmina, panes de hepatitis B y C, VIH y placa de tórax. - Para pacientes seronegativos aplicar vacunación contra hepatitis B con doble dosis al ingresar al programa de hemodiálisis, en caso de no tenerla y completar su esquema de vacunación según corresponda. - Procedimiento de transfusión en caso necesario y previa valoración médica.	SI CUMPLE	

4. SERVICIO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS EN UNIDADES DEL O.P.D SERVICIOS DE SALUD JALISCO Para la correcta prestación del servicio los LICITANTES deberán ofertar sesiones de hemodiálisis para pacientes pediátricos y adultos en EL HOSPITAL GENERAL DE OCCIDENTE, UNIDAD HEMODIÁLISIS OCOTLÁN Y UNIDAD HEMODIÁLISIS EL SALTO de conformidad con las proyecciones mínimas y máximas especificadas en el numeral 1. "DATOS GENERALES DEL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS PARA EL HOSPITAL GENERAL DE OCCIDENTE, UNIDAD HEMODIÁLISIS EL SALTO Y UNIDAD HEMODIÁLISIS OCOTLÁN" del presente Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos. EL LICITANTE ADJUDICADO tendrá la obligación de atender a los pacientes del programa de hemodiálisis cuando se le requiera en la Unidad de Cuidados Intensivos, sin costo alguno para la CONVOCANTE. Realizará la contrarreferencia al hospital que lo deriva, en los formatos oficiales de acuerdo con los lineamientos normativos establecidos. El servicio integral de hemodiálisis en unidades del O.P.D., se otorgará con 10 (diez) equipos (máquinas para hemodiálisis) más sus respaldos, y para atender urgencias EL PROVEEDOR que resulte adjudicado deberá proporcionar 3 (tres) máquinas de hemodiálisis adicionales a las 10 (diez) inicialmente señaladas, así como 3 (tres) plantas portátiles de tratamiento de agua con osmosis inversa. Todos los equipos previamente mencionados deberán encontrarse físicamente dentro de las instalaciones del Hospital General de Occidente (HGO) durante toda la vigencia de la contratación objeto de la presente contratación. Para la Unidad Hemodiálisis El Salto (UHS) y Unidad Hemodiálisis Ocotlán (UHO) EL PROVEEDOR deberá proporcionar para cada uno: 5 (cinco) máquinas para hemodiálisis en unidades del O.P.D. (incluida máquina para aislado) y 1 (una) máquina de emergencia durante toda la vigencia de la contratación objeto de la presente contratación.	SI CUMPLE	
A. EQUIPAMIENTO HOSPITAL GENERAL DE OCCIDENTE. Entrega, instalación y puesta en marcha de: ➤ 10 (diez) máquinas de hemodiálisis fijas de última generación, tecnología de punta, en óptimas condiciones, de modelo reciente y puesta a punto de los servicios. ➤ 3 (tres) máquinas de hemodiálisis portátiles con osmosis en óptimas condiciones y puesta a punto de los servicios. ➤ 1 (una) planta de tratamiento de agua en óptimas condiciones y puesta a punto de los servicios. ➤ 10 (diez) sillones clínicos tipo Reposeit, en óptimas condiciones. ➤ 1 (un) carro Rojo con equipo completo de reanimación (incluyendo medicamento y material de curación). ➤ 1 (una) báscula digital multifunción para silla de ruedas. ➤ 1 (una) silla de rueda. ➤ 2 (una) mesa tipo Pasteur.	SI CUMPLE	
B. EQUIPAMIENTO UNIDAD HEMODIÁLISIS EL SALTO ➤ 5 (cinco) máquinas de hemodiálisis fijas de última generación, tecnología de punta, en óptimas condiciones, de modelo reciente y puesta a punto de los servicios.	SI CUMPLE	



➤ 1 (una) planta de tratamiento de agua en óptimas condiciones y puesta a punto de los servicios ➤ 5 (cinco) sillones clínicos tipo Reposet, en óptimas condiciones. ➤ 1 (uno) carro Rojo con equipo completo de reanimación (incluyendo medicamento y material de curación). ➤ 1 (una) báscula digital multifunción para silla de ruedas. ➤ 1 (una) silla de rueda. ➤ 1 (una) mesa tipo Pasteur.		
C. EQUIPAMIENTO UNIDAD DE HEMODIÁLISIS OCOTLÁN ➤ 5 (cinco) máquinas de hemodiálisis fijas de última generación, tecnología de punta, en óptimas condiciones, de modelo reciente y puesta a punto de los servicios. ➤ 1 (una) planta de tratamiento de agua en óptimas condiciones y puesta a punto de los servicios ➤ 5 (cinco) sillones clínicos tipo Reposet, en óptimas condiciones. ➤ 1 (uno) carro Rojo con equipo completo de reanimación (incluyendo medicamento y material de curación). ➤ 1 (una) báscula digital multifunción para silla de ruedas. ➤ 1 (una) silla de rueda. ➤ 1 (una) mesa tipo Pasteur.	SI CUMPLE	
PARA TODOS LOS CENTROS se deberá considerar las herramientas necesarias, para la correcta y satisfactoria realización de las sesiones de hemodiálisis. EL LICITANTE ADJUDICADO durante la vigencia del contrato deberá contar con los registros sanitarios de los equipos y bienes de consumo / consumibles con los que prestará el servicio, a excepción de aquellos que no requieran Registro Sanitario, de acuerdo con la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia 5 años). En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar: • Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga. • Copia simple del "COMPROBANTE DE TRÁMITE DE PRORROGAR" en el que se acredite el trámite de prórroga del registro sanitario o, en su caso, copia simple de la "Constancia de Prórroga" emitida por la COFEPRIS del Registro Sanitario sometido a prórroga. En caso de que los bienes ofertados no requieran de Registro Sanitario, deberá anexar constancia oficial, expedida por COFEPRIS, con firma y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo o el "Listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre del 2014, en el que identifique aquellos que oferte. EL LICITANTE adjuntará a su propuesta técnica los Registros Sanitarios de los equipos (máquinas para hemodiálisis e insumos para la prestación de servicio)	SI CUMPLE	

Equipamiento: Las máquinas de hemodiálisis deberán ser con tecnología de innovación, en óptimas condiciones y puesta a punto de los servicios, además deberán cumplir con los requisitos señalados en la TABLA NO. 3 DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LAS MÁQUINAS DE HEMODIÁLISIS. EL PROVEEDOR ADJUDICADO deberá proporcionar e instalar las máquinas de hemodiálisis ensambladas de manera integral en el país de origen no se aceptarán propuestas de equipos reconstruidos, ni se aceptarán propuestas de bienes correspondientes a saldos o remanentes que ostenten las leyendas "Demo", "Only for Exportation" ni "Only for Investigation", discontinuados o por discontinuarse o no se autorice su uso en el país de origen, o cuenten con alerta sanitaria o médicas por parte de autoridades sanitarias.		
D. INSTALACIONES. Se le facilitará al PROVEEDOR ADJUDICADO un espacio físico dentro de la unidad de hemodiálisis, con electricidad y con fácil acceso para que instale y proporcione el servicio de Internet y/o línea telefónica, mismo que podrá adecuarse si así lo requiere por el mismo PROVEEDOR ADJUDICADO, así como administrarse de tal forma que pueda hacer uso como almacén y resguardo de los equipo o bienes de consumo / insumos de su propiedad, con el que proporcionará el Servicio Integral, durante la vigencia del Contrato. Al término de la vigencia del contrato, EL PROVEEDOR se obliga a retirar las máquinas de hemodiálisis que son de su propiedad, instaladas por éste para el cumplimiento del contrato, sin dañar las instalaciones del Hospital General de Occidente y demás unidades hospitalarias, en un plazo no mayor de 15 días naturales, previo acuerdo con el ÁREA REQUERENTE y/o directores de unidad médica, asumiendo a su cargo los gastos que se generen por este concepto.	SI CUMPLE	
E. INFORMACIÓN Y HERRAMIENTAS ASOCIADAS. EL PROVEEDOR deberá de cumplir con las herramientas necesarias para el registro y seguimiento para pacientes del área de hemodiálisis en Hospital General de Occidente, Unidad Hemodiálisis El Salto y Unidad Hemodiálisis Ocotlán, con la finalidad de registrar, almacenar los datos generados de manera local. Permitiendo el intercambio de información que determine el ORGANISMO, así mismo se compartirán los mínimos necesarios más no limitativos (como son logotipos oficiales) por parte del ORGANISMO. Las herramientas deberán contar con las licencias, autorizaciones y permisos que permitan la correcta operación. La información solo tendrá acceso exclusivo el área requeriente y el personal de las Unidades Hospitalarias, EL PROVEEDOR se compromete a manejar en forma diligente, confidencial y a no hacer uso indebido de la información del hospital o los pacientes. Así como también durante y al término del contrato se obliga hacer entrega de la misma información al titular del área requeriente, director de las Unidades Hospitalarias, o a quienes éstos designen. EL PROVEEDOR ADJUDICADO (servicios subrogados) deberá permitir el registro en cada tratamiento para el servicio de hemodiálisis en Unidades del O.P.D. en HGO, UHS y UHO, identificando los siguientes datos: a) Peso, del paciente pre- y post- diálisis, presión arterial pre- trans y post- diálisis, frecuencias cardíaca y respiratoria pre- trans y post- diálisis, temperatura pre- trans y post- diálisis, volumen de sangre procesada, flujo sanguíneo, ultrafiltración, KT/V, signos y síntomas del paciente antes, durante y al finalizar la hemodiálisis. Las mediciones tomadas por la máquina de hemodiálisis deben registrarse en el sistema de información. b) Exploración física con especial énfasis en el acceso vascular. c) Eventos relevantes y complicaciones. d) Medicamentos administrados. e) EL LICITANTE deberá contar con un expediente donde se programen las sesiones, se generen las hojas de tratamiento, se registren todas las sesiones de hemodiálisis y hemodiafiltración que se lleven a cabo (y sus eventualidades), se registren los laboratorios mensuales para poder generar con el mismo los resúmenes y reportes mensuales médicos y de enfermería.	SI CUMPLE	

F. PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EL LICITANTE ganador elaborará y presentará al ÁREA REQUERENTE o a quien ésta designe, en un plazo no mayor de 3 días naturales posteriores al inicio de la vigencia del contrato un programa de capacitación y adiestramiento para el personal involucrado del servicio de hemodiálisis en el que se describen los contenidos temáticos. Adicionalmente, EL PROVEEDOR se compromete sin costo adicional para EL ORGANISMO, a mantener permanentemente capacitado al personal que este requiera durante la vigencia del contrato. LA CONVOCANTE podrá solicitar sin costo adicional al PROVEEDOR ADJUDICADO y/o fabricante de los equipos capacitar al personal médico, enfermería, ingeniería biomédica y mantenimiento del Hospital General de Occidente, Unidad Hemodiálisis El Salto o de la Unidad Hemodiálisis Ocotlán, sobre el uso, manejo de las máquinas de hemodiálisis, sistema de tratamiento de agua, procedimientos de sanitización, control de los cultivos de microorganismos del sistema de tratamiento de agua y máquinas de hemodiálisis, durante la vigencia del servicio de acuerdo a los manuales de operación. Al término de la capacitación EL PROVEEDOR se obliga a extenderá constancia de esta.	SI CUMPLE	
G. PERSONAL DE APOYO EL PROVEEDOR deberá otorgar el personal de apoyo de enfermería, técnico, administrativos e intendencia, quienes deberán estar en el Hospital General de Occidente en los horarios y turnos que determine el Director del Hospital o el titular o Jefe del Servicio de Hemodiálisis y conforme a lo siguiente: <u>TABLA 1 PERSONAL DE APOYO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.</u> (Se anexa cuadro conforme al anexo 1. carta de requerimientos técnicos) El personal del PROVEEDOR deberá estar capacitado sobre el manejo de sangre, material y equipos contaminados con virus de hepatitis y VIH. Deberá otorgar el apoyo de enfermería, técnico, administrativos e intendencia, quienes deberán contar con disponibilidad las 24 horas los 7 días de la semana para las UHS y UHO, en los horarios y turnos que determine el director del Hospital conforme a lo siguiente: <u>TABLA 1.1 PERSONAL DE APOYO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO</u> (Se anexa cuadro conforme al anexo 1. carta de requerimientos técnicos) El personal del PROVEEDOR deberá estar capacitado sobre el manejo de sangre, material y equipos contaminados con virus de hepatitis y VIH. Para acreditar la experiencia del personal, los LICITANTES deberán adjuntar a su propuesta técnica, curriculum del personal señalado en las tablas anteriores además de adjuntar copia simple sin tachaduras y enmendaduras de los títulos, certificados o cédulas profesionales que acrediten el perfil académico solicitado. Para el personal de intendencia deberá contar con conocimientos y capacitación en el manejo de residuos peligrosos, incluyendo su identificación, clasificación, almacenamiento y disposición final, conforme a las normas vigentes. Además, deberán estar capacitados en la prevención y manejo de enfermedades infectocontagiosas, siguiendo estrictamente los protocolos de seguridad y salud ocupacional para minimizar riesgos y garantizar un ambiente seguro para todos. EL PROVEEDOR deberá vacunar al personal cero-negativo contra el virus de la hepatitis B, salvo aquellos con historia de hipersensibilidad a la vacuna o los que hayan adquirido la inmunidad activa. La falta de cualquier requisito establecido en este numeral será motivo suficiente para desechar la propuesta técnica.	SI CUMPLE	
H. ADECUACIONES FÍSICAS PARA LA INSTALACIÓN DE MÁQUINAS DE HEMODIÁLISIS. Los LICITANTES deberán revisar y evaluar las instalaciones del HGO, UHS y UHO, para la instalación de las máquinas de hemodiálisis del servicio solicitado por lo que podrán asistir a la visita de sitio programada, como se	SI CUMPLE	

indica en el numeral **6. Visita de campo. Y Calendario de Actividades de la Licitación**, de las presente bases de la convocatoria. Lo anterior debiendo documentar su asistencia conforme al **ANEXO No. 21** adjunto en las presentes **BASES**.

La visita a las instalaciones es optativa para los **LICITANTES**, sin embargo, **EL PROVEEDOR** se obliga a realizar, las adaptaciones o modificaciones necesarias y funcionales en el área de hemodiálisis del **Hospital General de Occidente, Unidad Hemodiálisis El Salto y Unidad Hemodiálisis Ocotlán**, como son:

- Cableado eléctrico para la conexión de las máquinas de hemodiálisis.
- Cableado de la interfaz de las máquinas y el sistema de información y programas de cómputo asociado.
- Conexión a la red suministro de agua de la unidad médica a la planta de tratamiento de agua.
- Instalación de la planta de tratamiento de agua, y red de suministro de agua tratada con sus respectivas áreas de acceso para mantenimiento y toma de muestras para análisis físico, químicos y microbiológico.
- Conexión a las redes de agua de desecho del Hospital.
- Pintura y cambio de plafones.
- Mantenimiento a las tomas de oxígeno y los equipos de aire acondicionado que se requieran.

Toda la instalación eléctrica deberá de hacerse de acuerdo con la Norma: Norma Oficial Mexicana **NOM-001-SEDE-2005**, Instalaciones Eléctricas (utilización).

La instalación eléctrica que no sea parte de los receptáculos ya instalados, la deberá de realizar **EL PROVEEDOR** desde el tablero principal del que distribuye energía al área de Hemodiálisis, esto con previa autorización del **ÁREA REQUIRENTE** y/o director del hospital **HGO, UHS y UHO**, según corresponda.

Los gastos que se generen con motivo de las adecuaciones que se realicen, serán con cargo al **PROVEEDOR ADJUDICADO**.

EL LICITANTE se obliga a tomar en cuenta las condiciones generales y especiales del (os) lugar(es), al momento de elaborar su proposición y que prevalecerán en el desarrollo y ejecución de los servicios de conservación. Por lo que no podrán invocar su desconocimiento o solicitar modificaciones al contrato por este motivo.

I. CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

La instalación y la entrega de las máquinas de hemodiálisis, equipos, bienes de consumo/consumibles, sistemas de información, mobiliario y herramientas asociados, que se requieren para llevar a cabo los procedimientos (sesiones de hemodiálisis), en el área de hemodiálisis se realizará a los términos de las unidades de hemodiálisis como a continuación se indica:

- a) Para la **Unidad de Hemodiálisis del Hospital General de Occidente** las adecuaciones, se deberán realizar dentro de un periodo de 15 días naturales posterior a la autorización y permiso del **ÁREA REQUIRENTE** o de quien esta designe, durante este periodo **EL LICITANTE ADJUDICADO** del servicio deberá coordinarse con el **ÁREA REQUIRENTE** o quien este designe, para efectuar en su caso, la transición del **PROVEEDOR** saliente con **EL PROVEEDOR ADJUDICADO**.

Así como también se obliga al **PROVEEDOR** que resulte adjudicado a realizar los servicios de hemodiálisis a los pacientes del **Hospital General de Occidente, en las unidades de hemodiálisis subrogadas durante este periodo**.

Además, para el **Hospital General de Occidente** **EL PROVEEDOR** entregará al titular del área requirente o a quien este designe los análisis físicoquímicos y bacteriológicos de la planta de tratamiento de agua 15 días naturales posteriores al inicio de la vigencia del contrato, para garantizar que la calidad del agua producida por dicho sistema se apega a la **NOM-003-SSA3-2010** y de manera mensual, hasta el término de este.

- b) Para la **Unidades Hemodiálisis El Salto y Unidad Hemodiálisis Ocotlán**, las adecuaciones, se deberán realizar dentro de un periodo de 45 días naturales posterior a la autorización y permiso

SI CUMPLE

Página 14 | 34

ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LCCC-019-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**



del ÁREA REQUIRENTE o de quien esta designe, durante este periodo EL LICITANTE ADJUDICADO del servicio deberá coordinarse con el ÁREA REQUIRENTE o quien este designe. No obstante, lo anterior, EL PROVEEDOR ADJUDICADO deberá proporcionar el servicio integral de hemodiálisis en unidad(es) subrogadas, sin costo alguno para la convocante o los pacientes del programa, en los términos y condiciones señaladas en el numeral 1 y 2 de este anexo. EL PROVEEDOR, una vez realizada la instalación de la unidad de hemodiálisis para la UHO, entregará al titular del ÁREA REQUIRENTE o a quien éste designe los análisis fisicoquímicos y bacteriológicos de la planta de tratamiento de agua 30 días naturales posteriores al inicio de la vigencia del contrato, para garantizar que la calidad del agua producida por dicho sistema se apega a la NOM-003-SSA3-2010 y de manera mensual, hasta el término de este. Dentro del mismo plazo EL PROVEEDOR deberá realizar las adecuaciones necesarias para la prestación del servicio en las condiciones de calidad solicitadas y haber entregado el Certificado Analítico o Informe de Pruebas Físico Químicas y Microbiológicas previas al arranque de la operación de las máquinas de hemodiálisis, planta de tratamiento de agua. Junto a las máquinas deberá entregar los Manuales de Operación de estas en idioma español, o en su caso la traducción simple al español. EL LICITANTE deberá considerar, en caso de requerir en sus tiempos de logística o transición para la puesta en marcha del servicio, cubrir las sesiones de los pacientes en su totalidad en una o más unidad(es) de hemodiálisis externa según las necesidades del servicio durante el periodo de tiempo que se requiere (máximo 15 días naturales para el HGO y máximo 45 días para las UHS y UHO), para equipar el área, (tiempo de transición). La(s) unidad(es) donde se llevan a cabo dichos tratamientos, mientras se concluye la logística, deberá estar en los municipios de radicación de los hospitales y para el HGO dentro de la Zona Metropolitana. El servicio dará inicio en la fecha establecida en este anexo, por lo que EL PROVEEDOR deberá garantizar la continuidad del tratamiento de hemodiálisis de los pacientes del programa, en los términos establecidos en los incisos a) y b) de esta fracción denominada VII. CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO de este anexo técnico. Para llevar a cabo la recepción de las máquinas de hemodiálisis, la planta de tratamiento de agua, el sistema de información y programas de cómputo asociados a la prestación del servicio, EL PROVEEDOR deberá apegarse a las condiciones que se describen a continuación: I. Una vez instalados los equipos, EL PROVEEDOR realizará las pruebas que a su juicio considere pertinentes para verificar su correcto funcionamiento. II. EL PROVEEDOR entregará al responsable del HGO, UHS y UHO el Reporte Analítico o Informe de Pruebas Físico, Químicas y Microbiológicas para el arranque del funcionamiento de los equipos de hemodiálisis y planta de tratamiento de agua. III. Una vez concluidos los trabajos de la instalación de los equipos, adecuaciones del espacio físico y para dar por recibidos los mismos a entera satisfacción del ÁREA REQUIRENTE o quien esta designe, se formalizará la entrega de los equipos con un documento (escrito libre elaborado por EL LICITANTE de entrega e inicio de los servicios), el cual contendrá en forma detallada las características tecnológicas contenidas. IV. Si a la recepción de las máquinas de hemodiálisis, la planta de tratamiento y demás equipos solicitados, éstos no cumplen con las condiciones establecidas en este anexo, el ÁREA REQUIRENTE no firmarán ni aceptará el documento (Escrito de entrega e inicio de los servicios), en ese momento y en presencia del PROVEEDOR elaborarán un acta circunstanciada de "NO RECEPCIÓN", la que deberá contener la fecha, lugar, el nombre o razón social de la empresa, nombre del representante, nombre y firma de quienes la elaboran y el detalle de las causas que lo motivan, así como por cualquiera de las siguientes: i. Exista diferencia entre las características técnicas de los equipos y el equipo instalado, conforme a lo especificado en este Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos. ii. No se encuentren en plena capacidad de funcionamiento para realizar las sesiones de hemodiálisis.		
---	--	--

iii. Las acciones de las adecuaciones físicas no se encuentren en condiciones para que los equipos realicen operaciones y presten de forma correcta el servicio integral objeto de la CONVOCATORIA. iv. Una vez elaborada el acta, se le entregará una copia al PROVEEDOR y éste deberá realizar las acciones correspondientes para resolver los problemas identificados en un plazo no mayor a 3 días naturales a partir de la fecha de elaboración del acta, se dará por recibido los equipos cuando las causas que generaron el retraso en la recepción queden resueltas a entera satisfacción del ÁREA REQUIRENTE o el HGO, UHS y el UHO. Se aplicarán las sanciones o deductivas al PROVEEDOR ADJUDICADO según corresponda.		
J. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO. EL PROVEEDOR ADJUDICADO deberá proporcionar sin costo adicional durante la vigencia del contrato objeto del presente procedimiento de contratación, el mantenimiento preventivo y correctivo que se transcribe a continuación, con mano de obra, refacciones, lubricantes y demás actividades y materiales que en su caso fuesen necesarias para la correcta operación del servicio de hemodiálisis. a) El mantenimiento preventivo se refiere a la actividad que debe realizarse cuando menos dos veces durante la vigencia del contrato de acuerdo con un calendario previamente establecido, considerando las recomendaciones del fabricante de las máquinas de hemodiálisis, sistemas de tratamiento de agua y de ser necesario del sistema de información, herramientas asociadas. b) El mantenimiento correctivo se refiere al reemplazo de la o las partes de alguno de los equipos que componen el sistema de hemodiálisis, que se hayan dañado o desgastado, por partes nuevas y originales. Tanto el mantenimiento preventivo como el correctivo deberán ser realizados por cuenta del PROVEEDOR, empleando refacciones nuevas y originales, a efecto de que se garantice la operación en óptimas condiciones y duración de las máquinas de hemodiálisis. Para el caso de fallas en las máquinas, planta de tratamiento de agua, sistema de información y herramientas asociados, EL PROVEEDOR deberá efectuar las reparaciones necesarias o sustituirlas por otras de las mismas características, en un plazo no mayor de 24 horas posteriores al reporte realizado por el área de hemodiálisis, los referidos reportes de mantenimiento deberán ser entregados por escrito a través del personal del PROVEEDOR o al correo electrónico designado por EL PROVEEDOR. Cuando por causas relativas a los trabajos de mantenimiento preventivo y/o correctivo que ameriten la suspensión de la operación de uno o más equipos, EL PROVEEDOR podrá optar por las siguientes alternativas: 1) Sustituir el (los) equipos por otro(s) de iguales características en tanto se concluyen los trabajos de mantenimiento, para lo cual ponderará la posibilidad de dejar como respaldo, dentro de la Unidad de Hemodiálisis del HGO, UHS y UHO, una máquina adicional sin costo adicional para la CONVOCANTE con las características solicitadas e instalada para pacientes. 2) Proporcionar los servicios sin costo adicional en las unidades de hemodiálisis subrogadas del LICITANTE ganador. <i>*Los mantenimientos preventivo y correctivo se deberán otorgar por personal calificado y certificado por el fabricante.</i>	SI CUMPLE	
I. Mantenimiento Preventivo: EL PROVEEDOR ADJUDICADO elaborará el programa de mantenimiento preventivo a cada uno de los equipos del sistema de hemodiálisis en general, y la bitácora de mantenimiento preventivo con base en lo siguiente: a) Para las máquinas de hemodiálisis se deberá ajustar a las especificaciones recomendadas por el fabricante. b) Para la planta de tratamiento de agua, no deberá exceder los 6 meses (contados a partir de la puesta a punto), conforme a los resultados de las pruebas analíticas de la dureza del agua local y especificaciones de los componentes de la planta de tratamiento de agua. EL PROVEEDOR será	SI CUMPLE	

Página 16 | 34

ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECSSJ-LCCC-019-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ



el responsable de realizar la sanitización de la planta de tratamiento de agua y del sistema de suministro de agua tratada con la frecuencia requerida a fin de conservar estas instalaciones dentro de los resultados físico, químico y microbiológicos dentro de los rangos establecidos como aceptados por normativa. c) Para el sistema de información y herramientas asociadas, cuando lo considere necesario. d) Para el mobiliario cada tres meses.		
II. Mantenimiento Correctivo En el caso de solicitud de asistencia técnica o fallas en las máquinas, planta de tratamiento de agua, mobiliario, sistema de información y herramientas asociadas, EL PROVEEDOR deberá tener una RESPUESTA Y SOLUCIÓN a la problemática en un tiempo no mayor a 6 horas, así mismo brindar ASISTENCIA TÉCNICA dentro de un lapso no mayor a 24 horas y EFFECTUAR LAS REPARACIONES necesarias correctivas específicas correspondientes y PUESTA EN MARCHA en un lapso no mayor de 48 horas, estos tiempos serán contados a partir de la notificación del jefe o responsable de la unidad de hemodiálisis en Unidades del O.P.D., ÁREA REQUIRENTE, el titular de la dirección del hospital HGO, UHS o UHO, posteriores al reporte escrito recibido por cualquier vía: correo electrónico, llamada telefónica, mensajería instantánea y/o forma personal (el cual deberá de asignar un número de reporte) adjuntando constancia escrita. *En caso de que se requiera la sustitución de piezas, refacciones o equipos por otros, estos deberán ser de las mismas características o mejores, y deberá realizarse en un periodo no mayor a 24 horas posteriores al reporte telefónico, correo electrónico, mensajería instantánea y/o forma personal; de lo cual deberá dejar una orden de servicio realizado, así como sugerencias, comentarios, observaciones o seguimiento de ésta en caso de que aplique. Para garantizar la continuidad del servicio EL PROVEEDOR proporcionará un equipo de reemplazo que sustituya al equipo dañado durante el tiempo de reparación.	SI CUMPLE	
K. ASISTENCIA TÉCNICA EL PROVEEDOR deberá proporcionar la asistencia técnica necesaria para el uso óptimo de las máquinas de hemodiálisis, equipos, sistema informático, mobiliario, el equipo, bienes de consumos / consumibles, accesorios etc., para el HGO, UHS y UHO, las 24 horas del día durante la vigencia del contrato objeto de la presente contratación. Para dar cumplimiento a lo anterior se obliga al PROVEEDOR mantener las líneas de comunicación disponibles las 24 horas del día. Para lo anterior EL LICITANTE deberá adjuntar a su propuesta técnica un esquema estructural del personal responsable de la recepción y atención de los reportes de mantenimiento y asistencia técnica, en el que se señalen los nombres de los responsables, cargo dentro de la empresa, correo electrónico, sistema digital y teléfonos fijos y/o móviles.	SI CUMPLE	
L. MANTENIMIENTO Y TRATAMIENTO DEL AGUA EL PROVEEDOR será el encargado de realizar la sanitización de la planta de tratamiento de agua por personal especializado (ingeniero o áreas afines); para lo que deberá incluir los agentes químicos necesarios. Así como realizará las desinfecciones y desincrustaciones de las máquinas para hemodiálisis. Además de lo anterior, EL PROVEEDOR debe realizar las desinfecciones y desincrustaciones de las máquinas para hemodiálisis de acuerdo con la norma NOM-003-SSA3-2010. Programar la toma de cultivos bacteriológicos a los siguientes equipos: ósmosis inversa, tanque de almacenamiento, ultra filtros, red de distribución (agua para tomas de bicarbonato) y equipos de hemodiálisis, programados en forma mensual (o con mayor frecuencia dependiendo de los resultados con el fin de mantener el adecuado el control en la unidad; el procesamiento de dichos cultivos será responsabilidad del PROVEEDOR y el Hospital General de Occidente, Unidad Hemodiálisis El Salto o Unidad Hemodiálisis Ocotlán, según corresponda, se reserva el derecho de realizar cultivos de manera independiente para control. Para lo anterior EL PROVEEDOR deberá de contar con la bitácora de control de infecciones.	SI CUMPLE	

<i>EL LICITANTE debe incluir en su propuesta el costo de los análisis del agua del HGO, UHS y UHO, que se requieran para el diseño de la planta de tratamiento de agua.</i>		
M. SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA Y CALIDAD DEL AGUA TRATADA PARA HEMODIÁLISIS. EL LICITANTE debe instalar un sistema de tratamiento de agua completo con unidad de ósmosis inversa para el suministro de agua tratada calidad de hemodiálisis y que cumpla las disposiciones de la NOM-003-SSA3-2010 de hemodiálisis. El sistema de tratamiento de agua deberá encontrarse en perfectas condiciones tanto físicas como de funcionamiento. Al instalarla se debe contar con análisis físico químico y cultivos que corroboren su buen funcionamiento antes de iniciar los tratamientos con los pacientes. EL PROVEEDOR entregará al Hospital General de Occidente, Unidad Hemodiálisis El Salto y Unidad Hemodiálisis Ocotlán, un reporte con el informe de las pruebas analíticas Físico Químicas y Microbiológicas del agua tratada para hemodiálisis cada que estos se generen. Para garantizar la calidad del servicio, EL PROVEEDOR se obliga a entregar al ÁREA REQUIRENTE, administrador del contrato o a quien estos designen, el certificado de análisis microbiológico de las muestras de agua, en un plazo máximo de 10 días hábiles posteriores al inicio de operaciones y, un (1) reporte de análisis bimestral de la planta de tratamiento de agua y de su circuito de alimentación de agua tratada, que se hayan elaborado en un laboratorio tercero autorizado. EL PROVEEDOR entregará el Reporte Analítico o Informe de Pruebas con el reporte de las pruebas analíticas Físico Químicas y Microbiológicas del agua tratada para hemodiálisis, los resultados deberán encontrarse dentro de los rangos establecidos en la Norma Oficial Mexicana NOM-003-SSA3-2010 para la práctica de hemodiálisis, conforme a la siguiente tabla. TABLA 2. ESTUDIOS DE LABORATORIO DEL AGUA PRODUCTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA Y ÓSMOSIS. (Se anexa cuadro conforme al anexo 1. carta de requerimientos técnicos) Para las situaciones en las que se identifique o sospeche contaminación o alteración en la calidad del agua por causas inherentes a la prestación del servicio por EL PROVEEDOR y representen potencial riesgo para los pacientes, el Hospital realizará el reporte en forma inmediata por vía telefónica, correo electrónico al proveedor, el que deberá dar respuesta en un plazo no mayor a 3 HORAS y realizará las acciones de mantenimiento correspondientes para solucionar el o los problemas dentro de las 12 HORAS posteriores a la fecha de la tomas de las muestras. En ningún caso se aceptará operar las máquinas de hemodiálisis, la planta de tratamiento de agua y su sistema de suministro de agua tratada cuando los resultados Físicoquímicos y Microbiológicos no se encuentren dentro de los rangos requeridos y señalados.	SI CUMPLE	
N. DESCRIPCIÓN DE LOS EQUIPOS RELACIONADOS CON EL SERVICIO INTEGRAL Como parte del servicio, EL LICITANTE ganador deberá proporcionar las máquinas de hemodiálisis, equipos, mobiliario, bienes de consumo / consumibles y accesorios necesarios para la debida prestación de este, debiendo considerar para la elaboración de su propuesta lo siguiente: EL LICITANTE deberá instalar un sistema de aire acondicionado por cada sala de hemodiálisis para mantener dichas áreas en una temperatura ambiente adecuada para pacientes y máquinas de hemodiálisis, con una capacidad mínima de 5 toneladas y deberán cumplir con las características que establece la norma oficial mexicana NOM-003-SSA3-2010 para la práctica de la hemodiálisis la guía y la ficha técnica para la máquina de hemodiálisis descrita en la TABLA NO. 3 DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LAS MÁQUINAS DE HEMODIÁLISIS. - Será responsabilidad del PROVEEDOR realizar por su cuenta las maniobras de carga y descarga de los equipos y consumibles al lugar de entrega e instalación y puesta punto de éstos últimos. TABLA NO. 3 DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LAS MÁQUINAS DE HEMODIÁLISIS (Se anexa cuadro conforme al anexo 1. carta de requerimientos técnicos)	SI CUMPLE	



TABLA 4. DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA PARA HEMODIÁLISIS

(Se anexa cuadro conforme al anexo 1. carta de requerimientos técnicos)

TABLA 5. DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS DEL SILLÓN TIPO REPOSET PARA HEMODIÁLISIS

(Se anexa cuadro conforme al anexo 1. carta de requerimientos técnicos)

TABLA 6. DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS DEL CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACIÓN.

(Se anexa cuadro conforme al anexo 1. carta de requerimientos técnicos)

TABLA 7. DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS DE LA BÁSCULA DIGITAL MULTIFUNCIÓN PARA SILLA DE RUEDAS

(Se anexa cuadro conforme al anexo 1. carta de requerimientos técnicos)

TABLA 8. DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS DE SILLA DE RUEDAS

(Se anexa cuadro conforme al anexo 1. carta de requerimientos técnicos)

TABLA 9.- DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS DE LA MESA TIPO PASTEUR

(Se anexa cuadro conforme al anexo 1. carta de requerimientos técnicos)

TABLA 10.- DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS DE HERRAMIENTAS NECESARIAS

Los LICITANTES que participen en el presente PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN deberán de oferta y entregar para la prestación de los servicios, por lo menos las siguientes herramientas necesarias que determine el ORGANISMO, entendiéndose que son enunciativos licitante podrá ofertar una cantidad mayor si así lo considera necesario para el desarrollo del servicio propuesto:

Los necesarios para la calidad del servicio	Periféricos y demás herramientas que se consideren necesarias para la prestación del servicio integral de hemodiálisis en el Hospital General de Occidente.
---	---

Los necesarios para la calidad del servicio	Periféricos y demás herramientas que se consideren necesarias para la prestación del servicio integral de hemodiálisis para la Unidad Hemodiálisis El Salto y la Unidad Hemodiálisis Ocotlán.
---	---

El PROVEEDOR ADJUDICADO deberá presentar y señalará en su oferta técnica las especificaciones y características técnicas de las herramientas necesarias señaladas en la tabla anterior como mínimo, siendo obligación de este adjuntar toda la información técnica de aquellos equipos adicionales que oferte para el eficaz y eficiente desarrollo del servicio objeto de la presente LICITACIÓN.

TABLA 11.- ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS DE LAS HERRAMIENTAS DE INFORMACIÓN DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL ÁREA DE HEMODIÁLISIS

- Permitir el registro de un directorio de pacientes atendidos en la unidad de hemodiálisis, con al menos: nombre completo, sexo, edad, CURP, dirección, teléfono, fecha de nacimiento y el diagnóstico.
- Permitir la recuperación automática de datos desde cada máquina de hemodiálisis hasta el sistema de cada sesión que se realice en la unidad.
- El sistema debe conservar el historial de sesiones de hemodiálisis de cada paciente.
- De cada sesión se debe conservar: la fecha de la sesión, hora de inicio y final de la sesión, tiempo total de hemodiálisis, dializador utilizado, acceso vascular utilizado, el número de máquina en que se realizó la sesión, presión sistólica, diastólica, frecuencia cardíaca y temperatura del paciente previas y posteriores a la sesión. Peso inicial, final del paciente y total de sangre procesada, exámenes de Laboratorio de rutina, y perfil de infecciosos (Hepatitis y HIV) Además de conservar datos de tomas periódicas de la sesión que contengan al menos: hora de la toma de datos, presión sistólica, diastólica, frecuencia cardíaca,

ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECSSJ-LCCC-019-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

temperatura, presión venosa, arterial, flujo de sangre y sangre procesada al momento de la toma de datos. • Permitir el registro cronológico de notas de evolución. • Contar con la funcionalidad de organizar la agenda semanal de la unidad de hemodiálisis, permitiendo su consulta en cualquier momento. • Permitir el registro de bajas de pacientes. • Debe contar con reportes de: relación de Ingresos y Egresos a la unidad en un periodo definible por el usuario, cuantificación de sesiones en periodo definible por el usuario, relación diaria de pacientes hemodializados. • El sistema debe contar con acceso controlado a base de claves de usuario. • Todos los datos deben conservarse en un ambiente local. • El sistema debe permitir la exportación de por lo menos directorio de pacientes, sesiones de hemodiálisis y notas de evolución a Excel. • Los datos son propiedad exclusiva del ORGANISMO. • Otorgar la capacitación necesaria para la adecuada operatividad. • Otorgar soporte técnico en el horario de operación de la unidad de hemodiálisis. • Al final del contrato EL PROVEEDOR debe entregar el directorio de pacientes, historial de sesiones de hemodiálisis y notas de evolución en hojas de Excel. • Se deberá entregar manual de operación, folletos y/o catálogos que describan la funcionalidad de las herramientas propuestas. • Permitirá el intercambio de información que determine el ORGANISMO Los formatos se harán en apego a los formatos Oficiales o Logos del ORGANISMO.		
4. DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS DE LOS CONSUMIBLES QUE INTEGRAN EL PAQUETE PARA PROCEDIMIENTOS HEMODIALÍTICOS EL LICITANTE debe proporcionar todos los insumos y medicamentos (antihipertensivos, anticoagulantes, coagulantes, analgésicos, antiérmicos, antieméticos, antidiarreicos, solución salina, antibióticos y otros) requeridos para la realización de las sesiones de hemodiálisis y las complicaciones que se puedan presentar durante el tratamiento, incluyendo infección del acceso vascular. Los insumos que se requieren para cada tratamiento de hemodiálisis convencional son los siguientes: CONSUMIBLES: 1. Filtro para hemodiálisis, o dializadores o de membrana sintética nuevos por servicio otorgado, que cubra los requerimientos de remoción de moléculas pequeñas y moléculas medias convencionales de los pacientes adultos, ofertar al menos 2 superficies, entre 1 m² – 2 m². Para pacientes pediátricos y adultos. 2. Juego de líneas arterial y venosa, desechable, estéril, con conectores, con o sin protectores de transductor de presión, compatible con la máquina de hemodiálisis de la marca correspondiente. 3. Ácido en solución, líquidos concentrados para hemodiálisis con variabilidad en concentración de Potasio de 0 o 2.0 mEq/l y Calcio 2.5 o 3.0 mEq/l, de acuerdo con marca y modelo de la máquina ofertada. 4. Bicarbonato de Sodio en Polvo para Hemodiálisis para uso con ácido específico. 5. Agujas para punción de fístula arteriovenosa, consta de un tubo de elastómero de silicón de 150 o 300 mm, con obturador, adaptador Luer Lock, mariposa y aguja calibres 15 o 16 G. 6. Eritropoyetina Humana recombinante alfa de 4000 U para los servicios de hemodiálisis. 7. 1000 CC de solución salina 0.9%.	SI CUMPLE	



Las cantidades serán determinadas de acuerdo con las necesidades operativas del Hospital General de Occidente, Unidad Hemodiálisis El Salto y Unidad Hemodiálisis Ocotlán . EL PROVEEDOR deberá asegurar la compatibilidad de los insumos proporcionados de acuerdo con la marca y modelo del equipo.		
5. DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES MÍNIMAS DE LOS KITS DE CONEXIÓN Y DESCONEXIÓN PARA ACCESO VASCULAR POR CADA SERVICIO DE HEMODIÁLISIS. (Se anexan tablas conforme lo establecido en el anexo 1. carta de requerimientos técnicos) CANTIDADES E INSUMOS SON MÍNIMOS. La transportación de los insumos, consumibles, equipos y demás bienes, será por cuenta del PROVEEDOR, las maniobras de carga y descarga de los bienes, materiales y los propios equipos en el lugar de entrega e instalación de éstos últimos, hasta que estos sean recibidos de conformidad por el Hospital. EL LICITANTE además deberá proporcionar el siguiente material de curación para la realización de los procedimientos Kits o los insumos necesarios para la conexión y desconexión de accesos vasculares (FÍSTULA ARTERIOVENOSA Y CATÉTER). Proporcionar los dispensadores para el lavado de manos y los insumos para esta acción.	SI CUMPLE	
6. DEL ÁREA DE HEMODIÁLISIS. EL PROVEEDOR, deberá garantizar la sanitización y desinfección, del área o áreas destinadas al servicio integral de hemodiálisis en el HGO, UHS y UHO, para lo que EL PROVEEDOR deberá CONSIDERAR los siguientes aspectos: a) La desinfección del área física (aseo exhaustivo) deberá realizarse una vez por semana utilizando detergente en todas las superficies como pisos, paredes, puertas y ventanas y realizar limpieza del área entre paciente y paciente después de cada sesión. b) Los dispensadores para el lavado de manos y los insumos para esta acción (jabón desinfectante, alcohol en gel, clorhexidina al 2% y las toallas para el secado de manos) estarán a cargo del PROVEEDOR, tanto el suministro, la existencia en los lugares de uso y su reserva.	SI CUMPLE	
7. EVALUACIÓN DEL SERVICIO La transportación de las máquinas de hemodiálisis, bienes de consumos /consumibles, equipos, mobiliario y demás bienes, será por cuenta del PROVEEDOR, las maniobras de carga y descarga de los bienes, materiales y los propios equipos en el lugar de entrega e instalación de éstos últimos, hasta que estos sean recibidos de conformidad por el Hospital General de Occidente, Unidad Hemodiálisis El Salto y Unidad Hemodiálisis Ocotlán. Durante la prestación del servicio, éste estará sujeto a una verificación visual, analítica y documental por parte del HGO, UHS y UHO, con objeto de verificar que se cumpla con las condiciones requeridas en la presente licitación, y en su caso de no cumplir con los lineamientos establecidos en la presente CONVOCATORIA se procederá a la aplicación de las penas convencionales correspondientes. Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas en este ANEXO, EL ORGANISMO no dará por efectivamente otorgado el servicio, para efectos de pago. Las condiciones contenidas en el presente documento y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán negociarse.	SI CUMPLE	
8. SERVICIO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS SUBROGADO Aplica para todos los pacientes del Hospital General de Occidente y Unidad Hemodiálisis El Salto durante la transición de proveedor y/o adecuaciones físicas a la unidad de hemodiálisis interna, cosa contraria solo aplica para aquellos pacientes definidos por el responsable del departamento de nefrología del HGO y UHS.	SI CUMPLE	



El servicio de hemodiálisis subrogado aplicará para todos los pacientes de la **Unidad Hemodiálisis Ocotlán**, mientras se encuentra en trámite la licencia sanitaria para la unidad de hemodiálisis y/o durante las adecuaciones e instalación de las máquinas.

El procedimiento de hemodiálisis subrogado se llevará a cabo únicamente en las instalaciones que señale **EL PROVEEDOR ADJUDICADO**. Por ningún motivo podrá el prestador del servicio otorgar éste en instalaciones distintas a las propuestas y estipuladas en su proposición.

El horario de servicio será de las 07:00 a las 22:00 horas de lunes a sábado; incluso días festivos, de conformidad con el apartado denominado "**LA UNIDAD DE HEMODIÁLISIS DEBERÁ CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES PUNTOS**" de este documento.

Para la prestación del servicio de hemodiálisis, **EL PROVEEDOR** deberá considerar las cantidades mínimas y máximas establecidas en el apartado "**1. DATOS GENERALES DEL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS PARA EL HOSPITAL GENERAL DE OCCIDENTE**" del presente Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, **EL LICITANTE**, deberá contar con al menos tres Unidades de Hemodiálisis Subrogado para la atención a pacientes durante el término de tramitación de la licencia sanitaria y/o adecuaciones e instalación de equipos en cada una de las unidades médicas, de igual manera las unidades de hemodiálisis externas deberán cumplir con los siguientes:

LA UNIDAD DE HEMODIÁLISIS SUBROGADO DEBERÁ CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES PUNTOS:

- Deberá ajustarse a lo escrito en la **NOM-003-SSA3-2010** para la práctica de hemodiálisis extramuros.
- **EL PROVEEDOR** debe designar a un médico nefrólogo que fungirá como responsable de la unidad de hemodiálisis, con certificación vigente por el Consejo Mexicano de Nefrología y /o Colegiado en el estado de Jalisco o en cualquier entidad de la República Mexicana, con experiencia comprobable en hemodiálisis, y localizable las 24 horas del día, los 365 días del año, quien deberá cumplir con los requisitos establecidos en la **NOM 003-SSA3-2010**, adjuntar copia simple de la certificación y cédula profesional.
- La Unidad de Hemodiálisis deberá contar con licencia sanitaria, de estar en trámite deberá adjuntar aviso de funcionamiento y el trámite del proceso de licencia sanitaria.
- La unidad se deberá encontrar certificada por el Consejo de Salubridad General o en proceso de certificación por dicho Consejo, en atención al ACUERDO por el que se establece como obligatorio, a partir del 1 de enero de 2012, el requisito de certificación del Consejo de Salubridad General a los servicios médicos hospitalarios y de hemodiálisis privados que celebren contratos de prestación de servicios con las dependencias y entidades de las administraciones públicas de los gobiernos federal, estatales de la Ciudad de México (antes Distrito Federal) y municipales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2011.
- Deberá contar con Enfermeras con capacitación en hemodiálisis avaladas según la Norma Oficial Mexicana **NOM 003-SSA3-2010**. Contar con adiestramiento en hemodiálisis por un periodo mínimo de seis meses y deberá contar con el número suficiente de enfermeras para la prestación del servicio.
- Central(es) de enfermeras con visibilidad de los pacientes.
- Toma o tanque portátil de oxígeno y aspirador de secreciones (en caso de optar por el uso de tanque portátil de oxígeno y aspirador de secreciones, deberá contar con uno por cada 5 (cinco) máquinas instaladas).
- Cada paciente deberá recibir las sesiones con duración de 3:00 a 4:00 horas por sesión de acuerdo con la prescripción del médico del **HGO, UHS y UHO**.
- Debe contar con cisterna o tinacos para la disponibilidad de agua suficiente de acuerdo con la capacidad instalada de atención para los 365 días del año que permita la operación de la unidad.
- El personal de la unidad subrogada deberá estar capacitado sobre el manejo de sangre, material y equipos con enfermedades infectocontagiosas.



- El personal de la unidad de hemodiálisis deberá tener completos esquemas de vacunación para hepatitis B, serología para Hepatitis B y C y VIH acorde a la NOM-003-SSA3-2010 para la práctica en Hemodiálisis. - Contará con área de aislamiento equipada destinada a pacientes con enfermedades infectocontagiosas, deberá cumplir con las características exigidas por la NOM-003-SSA3-2010. - El área de tratamiento deberá ser considerada zona de restricción (zona gris). - Contará con acceso semi restringido a la sala de tratamientos para garantizar que permanezca lo más aséptica posible. - Contará con una central de enfermeras con visibilidad de todos los pacientes. - La Unidad de Hemodiálisis garantiza contar con: limpieza, sanitización y desinfección de áreas, iluminación, climatización adecuada, sala de espera para familiares y/o acompañantes, espacio suficiente para el tránsito de pacientes, personal, sillas de ruedas, camillas, señalización, báscula para silla de ruedas y rutas de evacuación correspondientes. - Deberá contar con servicio de traslado en ambulancia en término de la Norma Oficial Mexicana NOM-034-SSA3-2013 Regulación de los Servicios de Salud Atención Médica Prehospitalaria; en caso de requerirse para: pacientes graves o que presenten complicaciones (pre, trans y post tratamiento); una vez que se consiga la estabilización hemodinámica del paciente para su traslado al HGO, UHS UHO, o cualquier unidad médica a la que pertenezca el paciente previa autorización por el Sistema de Atención Médica de Urgencias Jalisco (SAMU JALISCO). Para acreditar lo anterior EL LICITANTE deberá presentar copia(s) simple(s) de la(s) factura(s) de la ambulancia(s) a nombre del participante o convenio de arrendamientos con vigencia igual o mayor a la vigencia de contratación. - El personal administrativo encargado de la recepción del PROVEEDOR deberá observar el acompañamiento al paciente en todo momento por un familiar o responsable del mismo, sin descuidar la prestación del servicio cuando el paciente acuda solo. EL PROVEEDOR ADJUDICADO deberá proporcionar para el uso del servicio contratado sin costo adicional, CARRO ROJO para atención de paro cardíaco-respiratorio con monitor y desfibrilador que cumpla con todos los componentes y características necesarias para su adecuado funcionamiento y Electrocardiógrafo. - Contará con disposición de gases medicinales para brindar asistencia de reanimación cardiopulmonar. - Contará con área de lavado, desinfección y esterilización de material de curación y médico-quirúrgico para la unidad de hemodiálisis. - Deberá contar con un almacén de ropa limpia, de ropa sucia, de guarda de consumibles, área de intendencia, conservación y mantenimiento. En el caso de utilizar ropa desechable no será necesario que cuente con almacén de ropa sucia, pero si deberá contar con un contenedor para ropa desechable ya utilizada. - El paciente recibirá tres sesiones semanales con duración en promedio de 3 a 4 horas por sesión, o como lo prescriba el médico tratante. - Cuando el HGO o cualquier unidad médica señalada en este anexo, requieran atención de pacientes pediátricos, EL PROVEEDOR ADJUDICADO del servicio se obliga a contar y garantizar el equipo, materiales, accesorios, insumos, etc. Específicos para este tipo de pacientes. - El material de desecho de RPBI (todo aquel insumo que haya estado en contacto con sangre como: grasas, jeringas, dializadores, etcétera) deberá depositarse en contenedores especiales, la disposición del material de desecho será responsabilidad del PROVEEDOR ADJUDICADO de acuerdo con la norma aplicable en la materia. - La desinfección del área física (Aseo exhaustivo) se realizará cuando menos una vez a la semana, los dispensadores para el lavado de manos y los insumos para esta acción (jabón desinfectante, alcohol		
--	--	--

ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LCCC-019-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ





en gel, clorhexidina al 2% y las toallas para el secado de manos) estarán a cargo del PROVEEDOR, tanto el suministro, la existencia en los lugares de uso y su reserva. • EL PROVEEDOR deberá contar con un sistema que permita el registro en cada tratamiento con conexión simultánea a la base de datos instalada para el servicio de hemodiálisis subrogado, en el HGO identificando los siguientes datos: a) Peso, tensión arterial, frecuencias cardíaca y respiratoria, temperatura, volumen de sangre procesada, flujo sanguíneo, ultrafiltración. b) Exploración física con especial énfasis en el acceso vascular. c) Eventos relevantes y complicaciones. • EL PROVEEDOR es responsable de atender de manera adecuada y oportuna las complicaciones o emergencias propias del procedimiento (en el pre, trans y post hemodiálisis) y una vez estabilizado trasladarlo a la unidad de referencia. • Monitoreo en cada tratamiento de: KTV (por sesión de paciente), flujo sanguíneo, flujo de líquido dializante, conductividad y URR (fracción de excreción de urea mensual) • El área de tratamiento deberá ser considerada área semirrestringida (zona gris). • Las unidades de hemodiálisis subrogadas deberán contar con la Licencia sanitaria y/o Aviso de Funcionamiento y del Responsable Sanitario ante la COFEPRIS actualizado de la unidad de hemodiálisis subrogada de hemodiálisis EL LICITANTE deberá contar con los equipos médicos, y bienes de consumo que se requieren para llevar a cabo los procedimientos (sesiones de hemodiálisis), para cubrir las necesidades de las unidades hospitalarias que se adjudiquen. Por lo que una vez que se conozca al licitante adjudicado deberá coordinar acciones con las unidades médicas identificadas en este anexo para prestar el servicio en tiempo y forma.		
I. CARACTERÍSTICAS DE EQUIPAMIENTO Y CONSUMIBLES: • EL LICITANTE deberá proveer 42 máquinas de hemodiálisis subrogado, de acuerdo con las necesidades del HGO, establecidos en este procedimiento de contratación, asegurando un servicio eficiente para cada uno de los pacientes. De las 42 máquinas, al menos las siguientes serán de uso exclusivo para: ➤ 4 para aislados *Apegándose al horario de servicio que será de las 07:00 a las 22:00 horas, de lunes a sábado; incluso días festivos. Así como atención de urgencias las 24 horas los 365 días del año. Los horarios diferentes se deberán acordar con las autoridades del HGO correspondientes. • Consumibles mínimos indispensables para el tratamiento de hemodiálisis: dializador, líneas arteriovenosas adultos y pediátricas, ácido con potasio y sin potasio y bicarbonato, agujas para fistula arteriovenosa calibres 15, 16 y 17 G, kit de conexión y desconexión para catéter y fistula o el material necesario para la desconexión de catéter o fistula. • La unidad de hemodiálisis subrogado deberá utilizar dializadores nuevos por cada sesión de hemodiálisis o de dializadores de forma automatizada conforme a la NOM 003-SSA3-2010 "Para la Práctica de la hemodiálisis". • Los bienes de consumo necesarios para la prestación del servicio deberán ser compatibles con el equipo médico ofertado y deberán cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas.	SI CUMPLE	
II. CARACTERÍSTICAS DEL PERSONAL • El responsable de la unidad de hemodiálisis deberá ser un médico nefrólogo con certificado de especialización y cédula de la especialidad legalmente expedidos y registrados por las autoridades	SI CUMPLE	



educativas competentes, con Certificación Vigente por el Consejo Mexicano de Nefrología o del Colegio de Nefrología. - El personal de enfermería deberá contar con especialidad en nefrología y/o capacitación y adiestramiento en hemodiálisis demostrado documentalente, por un periodo mínimo de seis meses impartidos en un centro de atención médica o unidad de hemodiálisis certificada. - Personal de la unidad capacitado sobre el manejo de sangre, material y equipos contaminados con virus de Hepatitis, VIH. - Los LICITANTES deberán considerar que en sus unidades de hemodiálisis contará con médicos y enfermeras que reúnan el perfil establecido en la NOM 003-SSA3-2010.		
III. DE LOS SERVICIO AL PACIENTE. - En caso de ser detectada alguna disfunción o complicación que requiera recambio o cambio de catéter, esta debe ser atendida por parte del nefrólogo de la Unidad Externa de Hemodiálisis. - Si el paciente por alguna condición requiere de atención en medio hospitalario, con la apertura de episodio clínico en su expediente, deberá referirse a admisión continua del Hospital General de Occidente para su atención o a la unidad médica a la que pertenezca el paciente. El documento que sustenta el mecanismo de referencia de los pacientes será la referencia firmada y sellada por el médico tratante del Hospital de origen. - EL PROVEEDOR ADJUDICADO será el responsable de mantener un acceso vascular en condiciones adecuadas en cualquiera de sus modalidades temporales. - Una vez ingresado en el programa de hemodiálisis, el prestador de servicio deberá vigilar que el paciente presente los estudios actualizados los que será a cargo del PROVEEDOR y que cumplan los parámetros conforme a: A) Clínicos: sin datos de uremia, control óptimo de la presión arterial, sin datos de retención hídrica y con peso seco en forma individual. B) Bioquímicos: a) Hematocrito mínimo de 33 mm b) Transferrina de 257 mg c) Albúmina igual o mayor a 3.5 g/dl d) Kt/v mono compartimental de 1.2 a 1.4 e) URR igual o superior al 65% f) Índice de catabolismo proteico (PCR) de 0.8 a 1.4 gr/kg/día g) Calcio de 9 a 10.5 mEq/l h) Fósforo de cuatro a 5.5 mEq/l i) Producto calcio fósforo menor a 60.	SI CUMPLE	
IV. CRITERIOS ESPECIALES PARA SEGUIR: - Considerar como paciente de alto riesgo de encontrarse contaminado con hepatitis B, C, VIH, en condiciones de urgencia donde no se haya podido determinar su panel viral. - Los pacientes con hepatitis B, C y VIH con prueba confirmatoria positiva, deben realizarse en riñón artificial exclusivo para este tipo de pacientes y en área aislada, siguiendo las técnicas internacionales establecidas. - En las sesiones para pacientes con hepatitis B y C, VIH, se debe utilizar en ellos materiales y equipos exclusivos. En estos pacientes no debe reutilizarse el dializador. Se deberá seguir el procedimiento de técnica de aislamiento aplicando la NOM 010-SSA-2010. - El material no desechable deberá ser exclusivo para cada paciente. 1. La disposición del material de desecho de insumos que haya estado en contacto con sangre deberá manejarse de acuerdo con la norma aplicable en la materia, que establece los requisitos de separación, envasado, recolección, almacenamiento, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos biológico-infecciosos que se generan en establecimientos que presten atención médica.	SI CUMPLE	

2. Se deberá descontaminar la máquina de hemodiálisis de acuerdo con la NOM 003-SSA3-2010 para la práctica de hemodiálisis. 3. EL LICITANTE deberá considerar en su propuesta técnica y económica los costos que deriven de realizar evaluación laboratorial mensual a los pacientes que se atienden en el servicio subrogado de : Biometría Hemática, glucosa, Creatinina, Ácido Úrico, Nitrógeno Ureico, Urea Pre y Post hemodiálisis, Sodio, Potasio, Cloro, Calcio y Fósforo y de forma trimestral cinética de Hierro , Pruebas funcionales hepáticas completas y perfil lipídico; semestrales: Parathormona, y conforme a la NOM 003-SSA3-2010 y cuando su médico tratante lo solicite, serología de hepatitis B y C y HIV. Los estudios se deberán realizar en laboratorios certificados. 4. Las pruebas confirmatorias para pacientes que por ELISA sean portadores de HVB, HVC, VIH, se realizarán en el Hospital origen del paciente.		
V. REQUISITOS DEL AGUA A UTILIZAR EN HEMODIÁLISIS: • Deberá apegarse a lo descrito en el punto 6.4.9 de la NOM 197-SSA1-2000 y a lo de su apéndice, para la práctica de la hemodiálisis. • Existirá sistema de tratamiento de agua con ósmosis inversa y filtros para suavizarla, que garanticen estándares internacionales de calidad. • Máquina de tratamiento de agua general. • El agua tratada para hemodiálisis no debe exceder una cuenta de colonias de 200/ml. • La presión, flujo y temperatura deberán ser adecuados y específicos para cada sistema de hemodiálisis. • La unidad en funcionamiento deberá contar con una evaluación fisicoquímica al menos una vez durante la prestación del servicio y bacteriológico bimestral, en donde la calidad del agua deberá cumplir con el apéndice normativo "A", punto 1, de la Norma Oficial Mexicana NOM 003-SSA3-2010.	SI CUMPLE	
VI. VISTA DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LA DOCUMENTACIÓN PARA LA OPERACIÓN Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN LAS UNIDADES DE HEMODIÁLISIS SUBROGADO DEL PROVEEDOR QUE RESULTE ADJUDICADO EL PERSONAL DEL ÁREA REQUIRENTE y HGO o quien la primera designe podrán realizar visitas de inspección a las UNIDADES DE HEMODIÁLISIS subrogado-propuestas por EL LICITANTE ADJUDICADO, durante la vigencia del contrato objeto de la presente contratación. Se verificará lo siguiente: a) El cumplimiento de la prestación de servicio en las condiciones solicitadas en la presente CONVOCATORIA. b) La documentación a que haga referencia las medidas de seguridad y protección civil, en atención a lo establecido en el artículo 39 de la Ley General de Protección Civil. c) Verificación de la calidad de los servicios prestados a los pacientes del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco. d) Cumplimiento de los Registros y Normas Mexicanas relacionadas con el servicio objeto de la presente convocatoria.	SI CUMPLE	
VII. MATERIALES E INSUMOS QUE DEBERÁ CONSIDERAR EL PROVEEDOR EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN UNIDADES DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO. EL LICITANTE debe proporcionar sin costo alguno para EL ORGANISMO todos los insumos y medicamentos (antihipertensivos, anticoagulantes, coagulantes, analgésicos, antitérmicos, antieméticos, antidiarreicos, solución salina, antibióticos) requeridos para la realización de las sesiones de hemodiálisis y las complicaciones que se	SI CUMPLE	

Página 26 | 34

ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LCCC-019-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ



puedan presentar durante el tratamiento, incluyendo infección del acceso vascular, además de los señalados para el servicio de hemodiálisis en Unidades del O.P.D. , los que deberá considerar **EL PROVEEDOR** como si se transcribieron en este apartado.

VIII. NORMAS OFICIALES MEXICANAS

LOS LICITANTES entregarán escrito en el que manifiesten el cumplimiento de las normas oficiales mexicanas y de las normas mexicanas, según proceda y a falta de éstas, de las normas internacionales o en su caso, las normas de referencia o especificaciones, solicitadas conforme a la Ley de Infraestructura de la Calidad:

El servicio deberá cumplir con las siguientes **NORMAS OFICIALES MEXICANAS**.

- **Norma Oficial Mexicana NOM 003-SSA3-2010**, Para la práctica de la hemodiálisis, fecha de publicación en el DOF 8/6/2010.
- **NORMA Oficial Mexicana NOM-087-ECOL-SSA1-2002**, Protección ambiental – Salud ambiental – Residuos peligrosos biológico-infecciosos – Clasificación y especificaciones de manejo. Fecha de Publicación en el DOF 1 /11/ 2001
- **Norma Oficial Mexicana NOM-010-SSA2-2010**, para la prevención y el control de la infección por virus de la inmunodeficiencia humana. Fecha de Publicación en el DOF. 10/11/2010
- **Norma Oficial mexicana NOM-001-SEDE-2012**, Instalaciones Eléctricas. Fecha de Publicación en el DOF 29/11/2012
- **Norma Oficial mexicana NOM-002-STPS-2010**, Condiciones de seguridad-Prevención y protección contra incendios en los centros de trabajo. Fecha de Publicación en el DOF 12 /11/ 2010
- **Norma Oficial mexicana NOM-001-STPS-2008**, edificios, locales, instalaciones y áreas en los centros de trabajo-condiciones de seguridad. Fecha de Publicación en el DOF 2/10/ 2008
- **Norma Oficial mexicana NOM-025-STPS-2008**, Condiciones de iluminación en los centros de trabajo. Fecha de Publicación en el DOF 12/12/ 2008
- **Norma Oficial mexicana NOM-026-STPS-2008**, colores y señales de seguridad e higiene, e identificación de riesgos por fluidos conducidos en tuberías. Fecha de Publicación en el DOF 2 /10/ 2008.
- **Norma Oficial mexicana NOM-029-STPS-2011**, mantenimiento de las instalaciones eléctricas en los centros de trabajo-condiciones de seguridad. Fecha de Publicación en el DOF 29/12/2011
- **Norma Oficial mexicana NOM-003-SEGOB-2011**, señales y avisos para protección civil, colores, formas y símbolos a utilizar. Fecha de Publicación en el DOF 23/12/2011
- **Norma Oficial Mexicana NOM-008-SEGOB-2015**, Personas con discapacidad. – Acciones de prevención y condiciones de seguridad en materia de protección civil en situación de emergencia o desastre. Fecha de Publicación en el DOF 12/08/2016
- **Norma Oficial mexicana NOM-030-SSA3-2013**: Que establece las características arquitectónicas para facilitar el acceso, tránsito, uso, y permanencia de las personas con discapacidad en establecimientos para la atención médica ambulatoria y hospitalaria. Fecha de Publicación en el DOF 12/09/2013.

SI CUMPLE

ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECSSJ-LCCC-019-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

La **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. En participación conjunta con IGEIA MEDICAL DEVICES, S.A. de C.V. y PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A. de C.V.**, **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos legales-administrativos solicitados en el punto 9.1 de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, por lo que se califica **solvente administrativamente** su **PROPOSICIÓN**.

Tercero. - Evaluación que determina las PROPOSICIÓN que resultó solvente técnicamente.

Con fundamento en los artículos 66, 69, numeral 1, fracciones I y II, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 69 de su REGLAMENTO, cumpliendo con el punto 9.1, y las especificaciones técnicas requeridas del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos** de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LCCC-019-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, denominada **"SERVICIO INTEGRAL DE HEMODÍALISIS PARA LAS DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO, PARA EL EJERCICIO 2025"** la evaluación de los requisitos técnicos de la proposición recibida fue realizada por los encargados de los despachos de la Subdirección General Medica y de la Dirección de Operaciones del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco, quienes poseen la calidad de Área Requirente.

De acuerdo con los requisitos técnicos solicitados en la **CONVOCATORIA** de la **LICITACIÓN** y con soporte en el análisis de la documentación presentada, fundando y motivando las razones para determinar que cumple o no cumple, la evaluación a la propuesta técnica, de donde se desprende mediante dictamen técnico emitido por el área requirente, el cual forma parte de la documentación soporte utilizada para emitir el presente fallo y ha sido integrado al expediente de contratación observándose análisis cualitativo y cuantitativo a la propuesta técnica presentada por el **PARTICIPANTE** se desprende lo siguiente:

Por lo que el **PARTICIPANTE LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. En participación conjunta con IGEIA MEDICAL DEVICES, S.A. de C.V. y PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A. de C.V.**, **CUMPLE**, con la totalidad de los requisitos técnicos establecidos en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, de las **BASES** de la **LICITACION**, dando como resultado que su propuesta es **SOLVENTE** y es susceptible de evaluación económica.

Cuarta. - De la Evaluación que determina la PROPOSICIÓN que resultó solvente.

Con fundamento en los artículos 67 y 69 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el artículo 69 de su REGLAMENTO, conforme al punto 9.1. de **"SERVICIO INTEGRAL DE HEMODÍALISIS PARA LAS DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO, PARA EL EJERCICIO 2025"**, se procede a analizar la **PROPUESTA** solvente presentada, que asegure al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En ese sentido, conforme a lo que establecen el numeral 9.2. de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LCCC-019-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, se elabora el cuadro comparativo del precio ofertado contra el precio de referencia obtenido de la investigación de mercado, puesto que la hipótesis de comparativa

Página 28 | 34

ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LCCC-019-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

de la PROPUESTA del PARTICIPANTE solvente en la evaluación técnica y legal-administrativa, toda vez que, si bien es cierto que el **PARTICIPANTE** LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. En participación conjunta con IGEIA MEDICAL DEVICES, S.A. de C.V. y PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A. de C.V. reúne todos los requerimientos solicitados de las BASES de la CONVOCATORIA, este hecho aislado, no es determinante por sí solo para fallar a su favor el otorgamiento del **CONTRATO** respectivo, sino que además es necesario que se acredite que el precio ofertado sea aceptable y conveniente, y que no rebase el presupuesto autorizado para el presente **PROCEDIMIENTO LICITATORIO**. Observándose el siguiente resultado:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO (PRECIO UNITARIO SIN IVA)	PARTICIPANTE LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. En participación conjunta con IGEIA MEDICAL DEVICES, S.A. de C.V. y PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A. de C.V. (PRECIO UNITARIO SIN IVA)	VPIM*
1	"SERVICIO INTEGRAL DE HEMODÍALISIS PARA LAS DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO, PARA EL EJERCICIO 2025"	\$2,079.67	\$1,771.56	- 14.81%

*VPIM - Valoración Porcentual con respecto al costo de referencia del resultado de la Investigación de Mercado.

De lo anterior, se concluye que, la variación porcentual con respecto al costo de referencia del resultado de la Investigación de Mercado se encuentra dentro de los límites y parámetros establecidos en el artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

De acuerdo con el análisis comparativo de precio unitario ofertado contra el presupuesto base expuesto anteriormente, se concluye que la PROPUESTA del **PARTICIPANTE**, LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. En participación conjunta con IGEIA MEDICAL DEVICES, S.A. de C.V. y PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A. de C.V., para las partidas de las BASES, es conveniente además de cumplir con los parámetros y límites presupuestales señalados por la CONVOCANTE.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, conforme a los artículos 23, 24 fracciones VI y VII, 30 fracciones V y VI, 49, 66, 67 numeral 1 fracción II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 69 de su REGLAMENTO; 5, 8, 9, fracción I inciso c, y 12 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco; este Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, resuelve las siguientes:

Página 29 | 34

ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LCCC-019-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

PROPOSICIONES:

Primero.- De conformidad con lo señalado por los artículos 67 y 79 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se **ADJUDICA** el **CONTRATO ABIERTO** a la empresa **LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.** En participación conjunta con **IGEIA MEDICAL DEVICES, S.A. de C.V.** y **PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A. de C.V.**, para el “**SERVICIO INTEGRAL DE HEMODÍALISIS PARA LAS DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO, PARA EL EJERCICIO 2025**”, por PRESUPUESTO MÁXIMO de **\$40,000,000.00** (Cuarenta millones de pesos 00/100 M.N.) con el impuesto al valor agregado incluido, y un PRESUPUESTO MÍNIMO **\$16,000,000.00** (dieciséis millones de pesos 00/100 M.N.) con el impuesto al valor agregado incluido, por tratarse del PARTICIPANTE cuya oferta resulta solvente, porque cumple con los requisitos legales, administrativos y con las especificaciones técnicas derivadas del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, además de cumplir con los parámetros económicos de la LICITACIÓN y de ofrecer el precio solvente más conveniente que se señala a continuación:

LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. En participación conjunta con IGEIA MEDICAL DEVICES, S.A. de C.V. y PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A. de C.V				
PRESUPUESTO MÍNIMO		PRESUPUESTO MÁXIMO		
\$16,000,000.00		\$40,000,000.00		
PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	PRECIO UNITARIO	IVA	TOTAL
1	“SERVICIO INTEGRAL DE HEMODÍALISIS PARA LAS DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO, PARA EL EJERCICIO 2025”	\$1,771.56	\$283.45	\$2,055.01

Segundo. - En cumplimiento al punto 18 de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, y al artículo 69 numeral 5 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 19, fracción I de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, se establece que la empresa **LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. En participación conjunta con IGEIA MEDICAL DEVICES, S.A. de C.V. y PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A. de C.V.**, *tendrá* que comparecer ante la Dirección Jurídica del Organismo para firmar el **CONTRATO** en un plazo de 1 a 5 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación del **FALLO**, en un horario de 09:00 a 15:00 horas, sita en el DOMICILIO del **ORGANISMO**.

Así mismo, será requisito indispensable que la empresa **LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. En participación conjunta con IGEIA MEDICAL DEVICES, S.A. de C.V. y PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A. de C.V.**, acredite su registro, vigencia y actualización ante el Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas del Estado de Jalisco, en términos de los artículos 17 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 27 y 38 del **REGLAMENTO** de la citada Ley.

Página 30 | 34

ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LCCC-019-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ



Tercero. - Apercíbese a la empresa **LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. En participación conjunta con IGEIA MEDICAL DEVICES, S.A. de C.V. y PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A. de C.V.**, que en caso de incumplimiento del **CONTRATO** que se celebren a su favor, se harán efectivas las sanciones establecidas en el punto 22 de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, así como las previstas por la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Cuarto. - Notifíquese a la empresa **LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. En participación conjunta con IGEIA MEDICAL DEVICES, S.A. de C.V. y PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A. de C.V.**, que la entrega de la garantía (cuando aplique) será dentro de los 10 días naturales posteriores a la emisión y publicación del **FALLO**, de conformidad con lo señalado en el punto 21 de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**. En caso de incumplimiento del **CONTRATO** que se celebre a su favor, se harán efectivas las sanciones establecidas en el punto 22 de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, así como las previstas por la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Quinto.- El contrato a celebrarse con los **PROVEEDORES** tendrá una vigencia a partir del 01 de abril y hasta el 31 de diciembre de 2025 o a la conclusión de la entrega de los bienes/prestación del servicio objeto del **CONTRATO**, conforme a los plazos establecidos en las presentes **BASES**, sus anexos y la **PROPUESTA** del **PROVEEDOR**, de conformidad al Artículo 76 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y al Artículo 101 fracción V del **REGLAMENTO** de la citada Ley, sin perjuicio del tiempo de entrega establecido en la **CONVOCATORIA**, en el acta de junta de aclaraciones de la **LICITACIÓN** o en la propuesta presentada por el **PROVEEDOR**.

Sexto. - Notifíquese la presente **RESOLUCIÓN** al **PARTICIPANTE** en los términos establecidos en las **BASES** que rigen al presente proceso de **LICITACIÓN** de conformidad con el Artículo 69 numeral 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Artículo 73 del **REGLAMENTO** de la citada Ley.

Séptimo. - El **PARTICIPANTE LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. En participación conjunta con IGEIA MEDICAL DEVICES, S.A. de C.V. y PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A. de C.V.**, manifestó que, **NO** es su voluntad realizar la aportación cinco al millar, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

De acuerdo con lo anterior, publíquese la presente **RESOLUCIÓN** en el Portal de <https://sifssj.jalisco.gob.mx> protegiendo en todo momento la información pública, confidencial y/o reservada conforme a lo establecido en la Ley de la Materia. Con fundamento en lo establecido en el artículo 69 numeral 1 fracción VI de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se hace constar el nombre y cargo de los servidores públicos responsables de las evaluaciones realizadas:

Página 31 | 34

ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECSSJ-LCCC-019-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ



Con fundamento en lo establecido en el artículo 69 numeral 1 fracción VI de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se hace constar el nombre y cargo de los servidores públicos responsables de las evaluaciones realizadas:

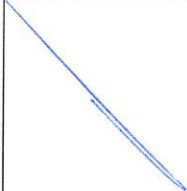
- La Evaluación Legal-Administrativa y Económica, fueron realizadas por los servidores públicos L.A.E. Alejandro Murueta Aldrete en su carácter de Director de Gestión Administrativa, el Mtro. Adán Rodrigo Solano Cota Coordinador de Adquisiciones y la C. Karen Guadalupe González Jiménez, Servidor público designada del proceso en la Unidad Centralizada de Compras todos ellos del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco.
- El Dictamen de Evaluación Técnica fue emitido por el Dr. Manuel Alejandro Barajas Zambrano, Encargado del Despacho de la Subdirección General Medica del O.P.D Servicios De Salud Jalisco, el Dr. Raúl Pavel Contreras Sandoval, Encargado del Despacho de la Dirección de Operaciones del O.P.D Servicios De Salud Jalisco y la Arq. Ada Noemi Ochoa Cervantes, Coordinadora de Gestión de Bienes e insumos médicos.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las 16:16 horas, del día 27 de marzo del 2025.

NOMBRE	PROCENDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
LAE. ALEJANDRO MURUETA ALDRETE	REPRESENTANTE DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO	PRESIDENTE SUPLENTE		
MTRO. ADÁN RODRIGO SOLANO COTA	REPRESENTANTE DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO	SECRETARIO TÉCNICO		

Página 32 | 34

ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECSSJ-LCCC-019-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

NOMBRE	PROCENDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
C. MAYRA ELIZABETH FERNANDEZ NARVÁEZ	REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA	VOCAL		
C. BRICIO BALDEMAR RIVERA OROZCO	REPRESENTANTE DEL CONSEJO DE CAMARAS INDUSTRIALES DE JALISCO	VOCAL		
LIC. RICARDO BLANCO GARCÍA	REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	VOCAL		
LIC. MONICA DEL CARMEN LUQUIN TEJEDA	REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	VOCAL		
C. CÉSAR RAFAEL MORILLÓN LOERA	REPRESENTANTE TITULAR DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	VOCAL		



NOMBRE	PROCENDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
LIC. JAVIER DE OYARZABAL CASTELLANOS	REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO DE GUADALAJARA	VOCAL		
LIC. HUGO ENRIQUE VERDUZCO SANCHEZ	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL CONSEJO MEXICANO DE COMERCIO EXTERIOR DE OCCIDENTE	VOCAL		
LIC. CÉSAR DANIEL HERNÁNDEZ JIMÉNEZ	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL CONSEJO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL DE JALISCO, A.C., COMO REPRESENTANTE ACREDITADO POR EL CONSEJO NACIONAL AGROPECUARIO	VOCAL		
LIC. SERGIO ANTONIO TORAL ARREGUÍN	TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL O.P.D. DE SERVICIOS DE SALUD JALISCO	INVITADO PERMANENTE		
LIC. POOL ESTEBAN GUTIÉRREZ DELGADO	TITULAR DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO	INVITADO PERMANENTE		

----- Fin del Acta -----

Página 34 | 34

ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LCCC-019-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ